

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO DISTRITAL 10 CON SEDE EN
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.
San Juan del Río, Querétaro; 28 de agosto de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 56, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 10		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	30 de agosto de 2024, a las 17:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2024.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

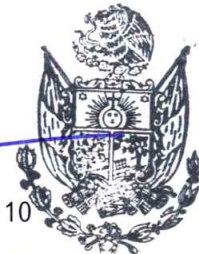
De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **17:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 10, ubicado en Avenida de los Patos número 239, Lomas de
Av. Las Torres No. 108, Residencial Saldaña, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 10,
CON SEDE EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS
MIL VEINTICUATRO.**

En el municipio San Juan del Río, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 10 ubicado en Avenida de los Patos número 239, Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro; el Consejero presidente: Maestro Guillermo Ríos Pérez, así como las Consejerías Electorales, Licenciada Sayeli Sanabria Juárez, Contadora Pública Lucía Araceli Becerril Franco y el Ingeniero Raúl Becerril Martínez, así como el titular de la Secretaría Técnica, Licenciado Julio César Oropeza Torres, de igual manera, se encuentran presentes la Licenciada María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Jonattan Olguín Miranda, representante propietario del partido Morena y el Licenciado Ulises Bernardo García Lozano, representante suplente del Partido del Trabajo, quienes asisten a la Sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión; II. Aprobación del orden del día propuesto; III. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro; IV. Informe de la Presidencia del Consejo; V. Informe de la Secretaría Técnica; VI. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del treinta de julio de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 10, ubicado en Avenida de los Patos número 239, colonia Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción I, II y XI, 84

fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción presidente, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez, por el partido político Morena, el Licenciado Jonattan Olguín Miranda, representante propietario de Morena y por el Partido del Trabajo, el Licenciado Ulises Bernardo García Lozano, representante suplente. De igual forma, doy cuenta de la asistencia de las consejerías propietarias: la Contadora Pública Lucía Araceli Becerril Franco, la Licenciada Sayeli Sanabria Juárez, el Ingeniero Raúl Becerril Martínez y Maestro Guillermo Ríos Pérez; así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Distrital 10, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias Secretario Técnico, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. --

En uso de la voz, la Secretaría Técnica. El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 10 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. ---

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como al consejero presidente del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

"En ese momento, las cuatro consejerías levantan la mano en sentido de aprobación". -

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 10. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

"En ese momento, ningún integrante hace manifestación alguna." -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Con gusto presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

"En ese momento, las cuatro consejerías levantan la mano en sentido de aprobación". -

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 10 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias Secretario Técnico, toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura integra y solo se leerán algunos puntos relevantes: Las consejerías de este Consejo Distrital 10 atendimos la solicitud de la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral 2023-2024, mediante el formulario para el Diagnóstico sobre áreas de oportunidad detectadas por las Consejerías Electorales, respecto de diversos procedimientos ejecutados en el ámbito de su competencia, con la finalidad de evaluar y dar propuestas de mejora al presente Proceso Electoral; por instrucciones recibidas de la Supervisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se realizó el inventario del mobiliario con que cuenta el Consejo, mismo que fue remitido en fecha seis de julio del presente año; se recibieron oficios dirigidos a integrantes de este Consejo Distrital de requerimientos por parte de Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, a efecto de dar trámite a juicios y recursos materia de los medios de impugnación en trámite. Sería cuánto por informar, le solicito al secretario que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Gracias presidente. Es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior, y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura integra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes: El día dos de julio se tomó la capacitación virtual sobre gestión documental; se levantó acta con motivo del monitoreo del retiro de propaganda electoral impresa en el Proceso Electoral Local 2023-2024; se llevó a cabo la evaluación de los procedimientos del presente proceso electoral, mediante formulario para el diagnóstico sobre áreas de oportunidad detectadas en procedimientos

ejecutados por las Secretarías Técnicas adscritas a los veintisiete Consejos Distritales y Municipales; se llevaron a cabo diversas notificaciones derivadas de procedimientos tramitados en el Instituto, sobre procedimientos especiales sancionadores; Se atendieron en tiempo y forma a los requerimientos formulados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dentro de los medios de impugnación que se encuentran en trámite. Es cuánto por informar, presidente. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias Secretario Técnico, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que no tenemos a nadie anotado en este punto. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias, Secretario, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Le informo presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. También me permito dar cuenta de este colegiado que se encuentran presentes en esta sesión ordinaria los representantes de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional la Licenciada María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez, el Licenciado Ulises Bernardo García Lozano, por parte del Partido del Trabajo y el Licenciado Jonattan Olguín Miranda, del partido Morena, por lo que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro, se tiene por notificados y notificada del acta que fue aprobada a dichas representaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, además de que se levanta la constancia respectiva. -----

En uso de la voz, la Presidencia del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 10



AGOSTO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital10.....	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Consejero Presidente	4
4.- Sesiones del Consejo.....	5
5.- Actividades complementarias.....	5

1.- Consejo Distrital 10¹

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 10 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Guillermo Ríos Pérez	Presidencia del Consejo
Raúl Becerril Martínez	Consejería Electoral
Sayeli Sanabria Juárez	Consejería Electoral
María Patricia González Flores	Consejería Electoral
Lucía Araceli Becerril Franco	Consejería Electoral
Julio César Oropeza Torres	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;

- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Consejero Presidente

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 10 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Se desahogó en tiempo y forma sesión ordinaria el día treinta de julio del presente año.

5.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 10 desahogó las siguientes actividades:

1. En el rubro de Educación Cívica.

- El día veintisiete de agosto de presente año, se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a las Consejerías, Secretaría Técnica y auxiliar de este Consejo Distrital 10

2. En el rubro de Organización Electoral:

- En este mes de agosto, se recibieron las notificaciones dirigidas a las consejerías respecto al recurso de revisión tramitado en el Tribunal electoral del Estado de Querétaro, atendándose la misma en tiempo con las formalidades legales requeridas.
- Se dio contestación a la vista concedida dentro de los autos del expediente TEEQ-JN-18/2024 por cada consejería así como la secretaría técnica del consejo, misma que fue presentada en tiempo y forma.



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 10



AGOSTO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 10.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

1.- Consejo Distrital 10.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 10 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Guillermo Ríos Pérez	Presidencia del Consejo
Raúl Becerril Martínez	Consejería Electoral
Sayeli Sanabria Juárez	Consejería Electoral
María Patricia González Flores	Consejería Electoral
Lucía Araceli Becerril Franco	Consejería Electoral
Julio César Oropeza Torres	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;

- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;

- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 10 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Se desahogó en tiempo y forma sesión ordinaria el día treinta de julio del presente año.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Qro. desahogó las siguientes tareas:

1. En el rubro de Educación Cívica:

- El día veintisiete de agosto del presente año, se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a las consejerías, Secretaría Técnica y auxiliar de este Consejo Distrital 10.

2. En el rubro de Organización Electoral:

- Se atendieron los requerimientos formulados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo para tal efecto la documentación requerida dentro de los juicios que se encuentran en trámite, así como las contestaciones a la vista concedida dentro del expediente TEEQ-JN-18/2024 por parte de esta Secretaría Técnica, así como de las Consejerías Electorales.
- Se llevaron a cabo diversas notificaciones derivadas de procedimientos tramitados en el Instituto, sobre procedimientos especiales sancionadores.
- Se recibieron dos oficios en oficialía de partes de este Consejo Distrital, por los que notifican un acuerdo y una sentencia dictada por el tribunal Electoral Local.

